

Avda. Pío XII, 110
28036 Madrid

Tel: 91 300 60 02
Fax: 91 314 06 65



José Salgueiro Carmona
Presidente

AM/mg

Madrid, 22 de diciembre de 2005

Ilmo. Sr. D. Alejandro Alonso Núñez
Diputado por Toledo
Congreso de los Diputados
Floridablanca, s/n
28071 Madrid

Distinguido Diputado:

En respuesta a su carta de 21 de noviembre pasado, relativa al servicio de Alta Velocidad de Media Distancia entre Madrid y Toledo, le informo lo siguiente:

- *Los horarios y frecuencias son analizados en función de la evolución de la demanda y de la disponibilidad de recursos.*

En cuanto a la evolución de la demanda, todavía es un periodo demasiado corto para establecer tendencias. Respecto a la disponibilidad de recursos, es preciso indicar que, dentro de la infraestructura ferroviaria entre Madrid y La Sagra, es necesario compaginar la disponibilidad horaria de los trenes AV Media Distancia Toledo con la circulación de los trenes de AVE Larga Distancia y los de Grandes Líneas que la utilizan.

- *En lo relativo al aparcamiento de la estación de Toledo, señalar que, desde la entrada en vigor de la ley del Sector Ferroviario, su gestión ha pasado a ser competencia del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).*
- *Debido a la actual configuración del mapa ferroviario español, la única estación de Madrid que puede acoger trenes de alta velocidad es la de Madrid Puerta de Atocha, lo que necesariamente hace que la procedencia/destino de los trenes AV Media Distancia que realizan el servicio a Toledo con vía*



de ancho internacional sea la citada estación, al igual que ocurre desde hace años con los usuarios del servicio de Media Distancia Madrid-Ciudad Real-Puertollano. En este sentido, la movilidad en el área metropolitana está sujeta a las condiciones habituales para la generalidad de los ciudadanos.

- *La Tarjeta Plus está diseñada para que aquellos clientes de alta frecuencia que realizan mensualmente entre 20 y 50 viajes se puedan beneficiar de importantes descuentos. Si bien es cierto que la mayoría de clientes utiliza la Tarjeta Plus de entre 30 y 40 viajes, existe otro tipo de clientes cuyos trabajos (comercio, hostelería, etc.) les obliga a desplazarse 6 días a la semana por lo que son estos los que pueden beneficiarse de los descuentos de la Tarjeta de 50 viajes.*

El Abono Mensual de Renfe Regionales era válido para el mes natural para el que estaba emitido. Este nuevo producto de Renfe Alta Velocidad es más flexible, ya que se puede utilizar en meses consecutivos, los siete días de la semana y comprando solamente el número de viajes que tenga previsto realizar el cliente para un periodo determinado. Esto significa un ahorro importante para el cliente en aquellos meses con fiestas, puentes, vacaciones, Semana Santa, Navidad, etc.

- *La obligatoriedad de formalizar cada plaza -algo que no era necesario en los trenes de Renfe Regionales- modifica las necesidades en la adquisición de billetes como consecuencia del modelo de explotación de los trenes de Renfe Alta Velocidad tanto por seguridad, como por la comodidad del cliente al asignar una plaza y un coche por tren a cada uno de los viajeros. Por tanto, el proceso de venta es necesariamente diferente que en el anterior servicio de Renfe Regionales, ya que en estos trenes no era obligatoria la reserva de plaza.*

Presidente

Avda. Pío XII, 110
28036 MadridTel: 91 300 60 02
Fax: 91 314 05 65**renfe**

- *La diferencia de precios entre el Abono Mensual de Renfe Regionales (106 euros) y el de la Tarjeta Plus de 40 viajes (158 euros) que arrojan, respectivamente, un gasto anual de 1.166 euros en trenes Regionales frente a los 1.738 euros de 11 Tarjetas Plus de 40 viajes está justificada, además de la mejora en la oferta del propio tren, en la comparación de los tiempos de viaje: 75 minutos de media de los trenes de Renfe Regionales frente a los 35 de los actuales Renfe AV Media Distancia. Esto significa que aunque el precio anual para un cliente de alta frecuencia se ha incrementado en un 49 %, paralelamente el tiempo de viaje se ha reducido en un más de un 53%.*

Sin embargo, no podemos entender la cifra que se facilita de gasto anual de 420.000 pesetas (2.525,25 euros) ya que, en dicha cifra, se repercuten gastos imputables a servicios que no corresponden al transporte ferroviario entre Toledo y Madrid, como es el caso del coste de aparcamiento y del derivado del uso del tren de Cercanías en Madrid.

De cualquier modo, estoy totalmente de acuerdo con su afirmación respecto a la importancia que el servicio de Alta Velocidad de Media Distancia tiene para la ciudad de Toledo y los innumerables beneficios sociales y económicos que conlleva.

En este sentido, le aseguro que el principal objetivo de Renfe Operadora es el de prestar este servicio con los niveles de calidad, rapidez, seguridad, comodidad y respeto al medio ambiente que los clientes y la sociedad española nos demandan.

Atentamente,

